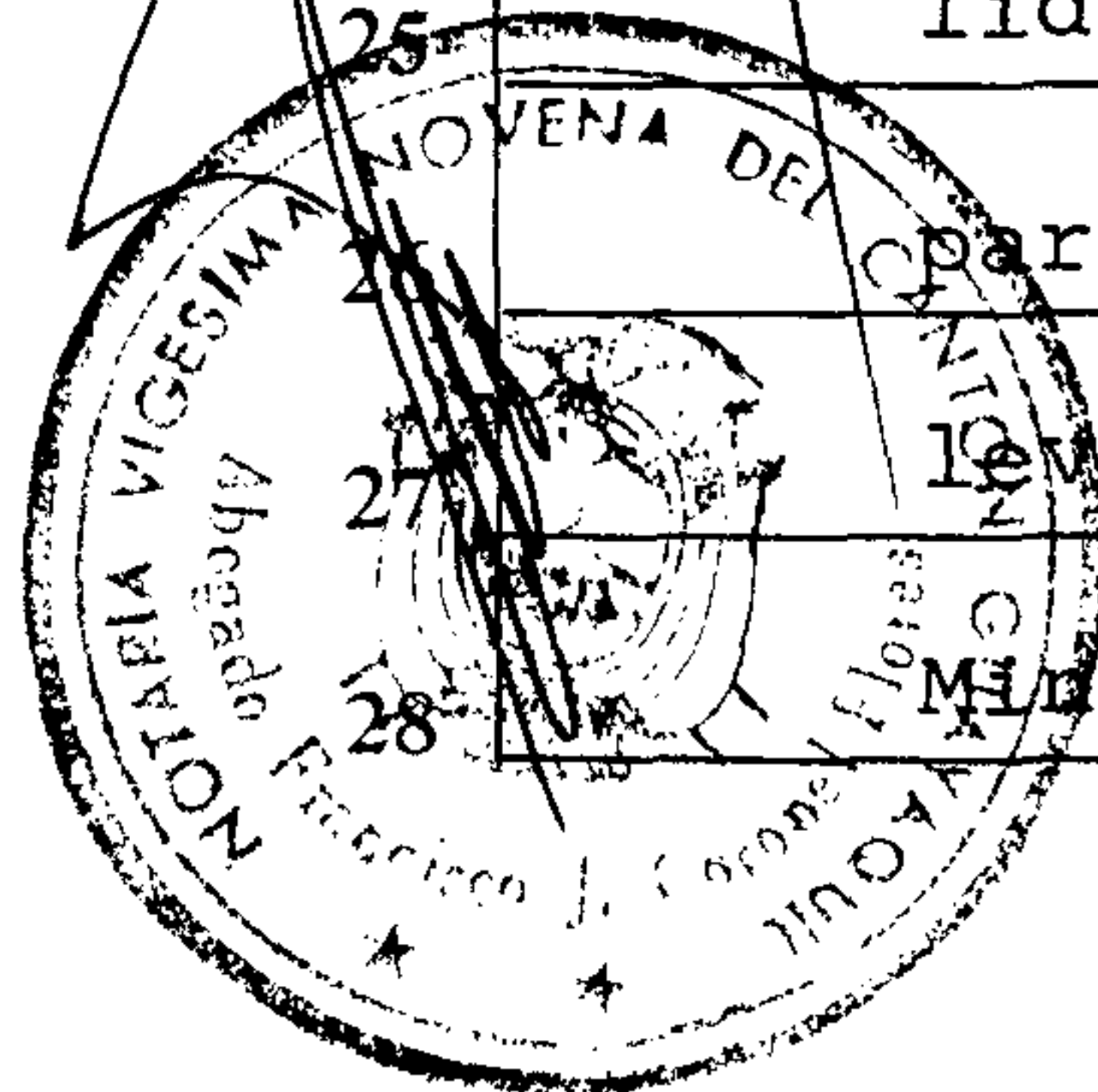


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
TATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA SOL-
FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.
CUANTIA: S/. 2'000.000,oo.x.x.x.x.

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecua-
dor, el día de hoy martes veintitres de Diciem-
bre de mil novecientos ochenta y seis , ante mí :
ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Nove
no del Cantón Guayaquil, comparece la COMPAÑIA SOL-FERR
SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., representada legalmente en
este acto por el señor Licenciado ANGEL ESPINOZA ESPI-
NOZA, en calidad de Gerente, conforme consta del Nombram-
iento y debidamente autorizado por la Junta General Ex-
traordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y
seis y que se agregan como documentos habilitantes a es-
ta escritura, quien declara ser de estado civil casado,
de profesión Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriano, ma-
yor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien ins-
truído en la naturaleza y efectos legales de la presente
escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y en-
tera libertad, por los derechos que representa en su ca-
lidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria
para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien e-
levar a Escritura Pública el contenido de la presente
Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO

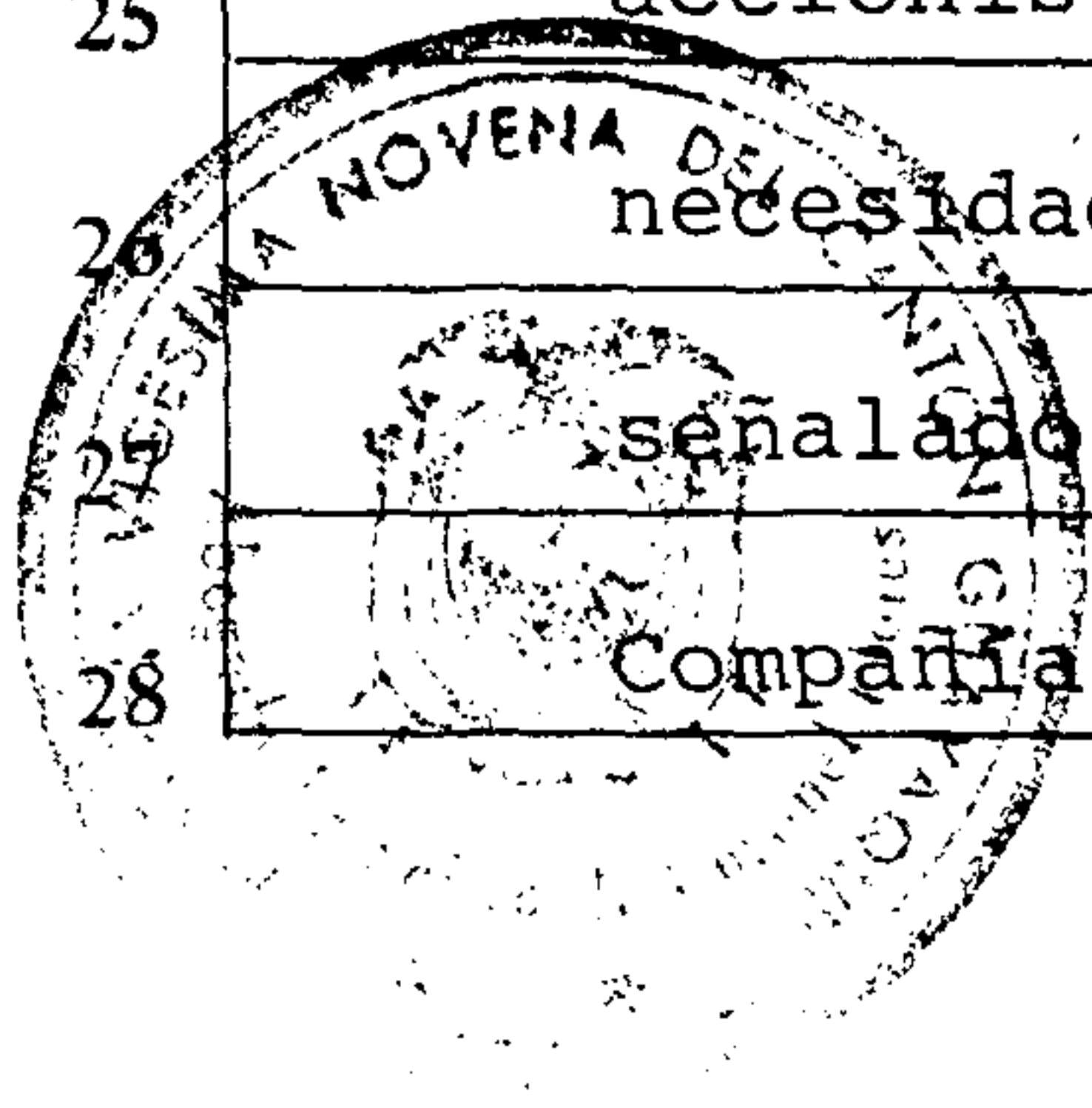


1 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva
2 se incorporar una en la que conste el aumento de capital
3 y reforma de Estatutos de la Compañía SOL-FERR SERVICIOS
4 INDUSTRIALES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen
6 en la celebración de la presente escritura pública el
7 señor Licenciado ANGEL ESPINOZA ESPINOZA, en su calidad
8 de Gerente de la Compañía, conforme lo acredita con su
9 Nombramiento debidamente inscrito y aceptado, que se
10 agrega a esta minuta como documento habilitante.- SE-
11 GUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada
12 el tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis; an-
13 te el Notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel
14 Flores é inscrita en el Registro Mercantil el cuatro
15 de Julio del presente año, se constituyó la compañía
16 con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES; y, b)
17 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionis-
18 tas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecien-
19 tos ochenta y seis, resolvió aumentar el capital social
20 de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES más,
21 hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL
22 SUCRES; y, asimismo, reformar el Estatuto Social.- TER-
23 CERA: SUSCRIPCION Y PAGO.- El aumento de capital social
24 está totalmente suscrito y pagado de la siguiente mane-
25 ra: a) El Arquitecto Jorge Espinoza Espinoza ha suscri-
26 to y pagado totalmente las seiscientas acciones ordina-
27 rias y nominativas de un mil sucres cada una, entregan-
28 do por ese valor, bienes muebles de su propiedad, ava-

1 luados en SEISCIENTOS MIL SUCRES; b) El señor Juan³ Espi
2 noza Espinoza suscribe y paga totalmente las seiscien-
3 tas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
4 cada una, entregando por ese valor bienes muebles de su
5 propiedad ³avaluados en SEISCIENTOS MIL SUCRES; c) El se
6 ñor José³ Intriago Jara suscribe y paga totalmente las
7 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un
8 mil sucres, entregando, por ese valor un vehículo de su
9 propiedad tipo Furgoneta-Buseta marca TOYOTA, color ro-
10 jo, Serie R H once V- dos dos cero ocho cero siete, Mo-
11 delo mil novecientos setenta y siete, Motor número doce-
12 uno dos nueve cero siete cero seis, Placa número G-cero
13 cuatro nueve cuatro cero cuatro, especie valorada en :
14 CUATROCIENTOS MIL SUCRES; d) La señora Teresa⁴ Carpio
15 Chalén suscribe y paga totalmente las doscientas cuaren-
16 ta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
17 cada una, entregando por ese valor un vehículo de su
18 propiedad tipo Auto - Sedán, marca TOYOTA, color Mosta-
19 za, Modelo mil novecientos setenta y cinco, Motor dos-
20 K-cero cinco nueve cuatro cero siete uno. Serie K P
21 treinta - siete uno uno siete ocho cero, Placa número
22 G-cero tres nueve siete uno seis, especie valorada en
23 DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; y, e) El señor Nelson¹⁵
24 Espinoza Espinoza suscribe y paga las ciento sesenta ac-
25 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
26 una, entregando por ese valor Una máquina de escribir
27 electrónica marca TRIUMPH, Modelo SE- tres uno cero,
28 Serie número cinco seis cero nueve tres tres uno nueve,

1 de su propiedad, especie avaluada en CIENTO SESENTA MIL
2 SUCRES. Todas las especies aportadas suman Dos millo-
3 nes de Sucres, las que sirven para el desarrollo del
4 objeto social de la compañía.- CUARTA: ARTICULOS RE-
5 FORMADOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal
6 de Accionistas del treinta y uno de Julio de mil nove-
7 cientos ochenta y seis, considerando el aumento de
8 capital acordado, resolvió: a) Reformar el Artículo Cin-
9 co que en vez de Quinientos Mil Sucres, dirá Dos millo-
10 nes Quinientos mil sucres; y, b) También reformar el
11 Artículo Once integralmente y en los demás artículos
12 donde diga GERENTE, dirá GERENTE GENERAL.- QUINTA: DE-
13 CLARACIONES.- Con estos antecedentes el señor Licencia-
14 do ANGEL ESPINOZA ESPINOZA, en su calidad de Gerente y
15 representante legal de la compañía, conforme lo acredi-
16 ta con la nota de su Nombramiento que adjunta a la pre-
17 sente, declara mediante este instrumento público: UNO)
18 Aumentado el capital social de la Compañía SOL-FERR SER-
19 VICIOS INDUSTRIALES S.A. a la suma total de DOS MILLONES
20 QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en Dos Mil Quinientas
21 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-
22 da una; DOS) Aceptar los avalúos dados a las especies
23 aportadas con las cuales pagan íntegramente el presente
24 aumento de capital de Dos millones de Sucres, contando
25 además con el informe de peritos evaluadores por expre-
26 sa disposición del Artículo ciento setenta y cuatro de
27 la Ley de Compañías vigentes; TRES) Quedan reformados
28 los Artículos Cinco y Once y todos aquellos en los que

1 se aluda al Gerente; y, CUATRO) Que la Junta General Ex-
2 traordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
3 treinta u uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis,
4 lo autorizó para que, en su calidad de GERENTE de la
5 Compañía y a la vez Representante Legal de la misma, rea
6 lice todos los trámites necesarios para el perfecciona-
7 miento del presente acuerdo, en el cual todos los accio
8 nistas suscriptores de este aumento de capital, son de
9 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario,
10 las demás cláusulas de estilo, para la celebración de
11 la presente Escritura Pública.- (firmado) Ilegible, A-
12 bogado PERFECTO CHACON LEON.- Registro número: tres
13 mil ciento noventa y nueve.- Hasta aquí la Minuta, que
14 el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a
15 Escritura Pública, para que surta sus efectos legales
16 consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES: ACTA DE SESION
17 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONIS
18 TAS DE LA COMPAÑIA SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.
19 CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
20 OCHENTA Y SEIS.- En Guayaquil, a los treinta y un días
21 del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a
22 las once de la mañana, en el local social de la compañía
23 ubicado en la Calle Los Ríos número dos mil seiscientos
24 diecisiete y Gómez Rendón, Planta baja, se reunieron los
25 accionistas de SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., sin
26 necesidad de Convocatoria previa, de conformidad con lo
27 señalado en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de
28 Compañías, con el objeto de celebrar una Sesión de Junta

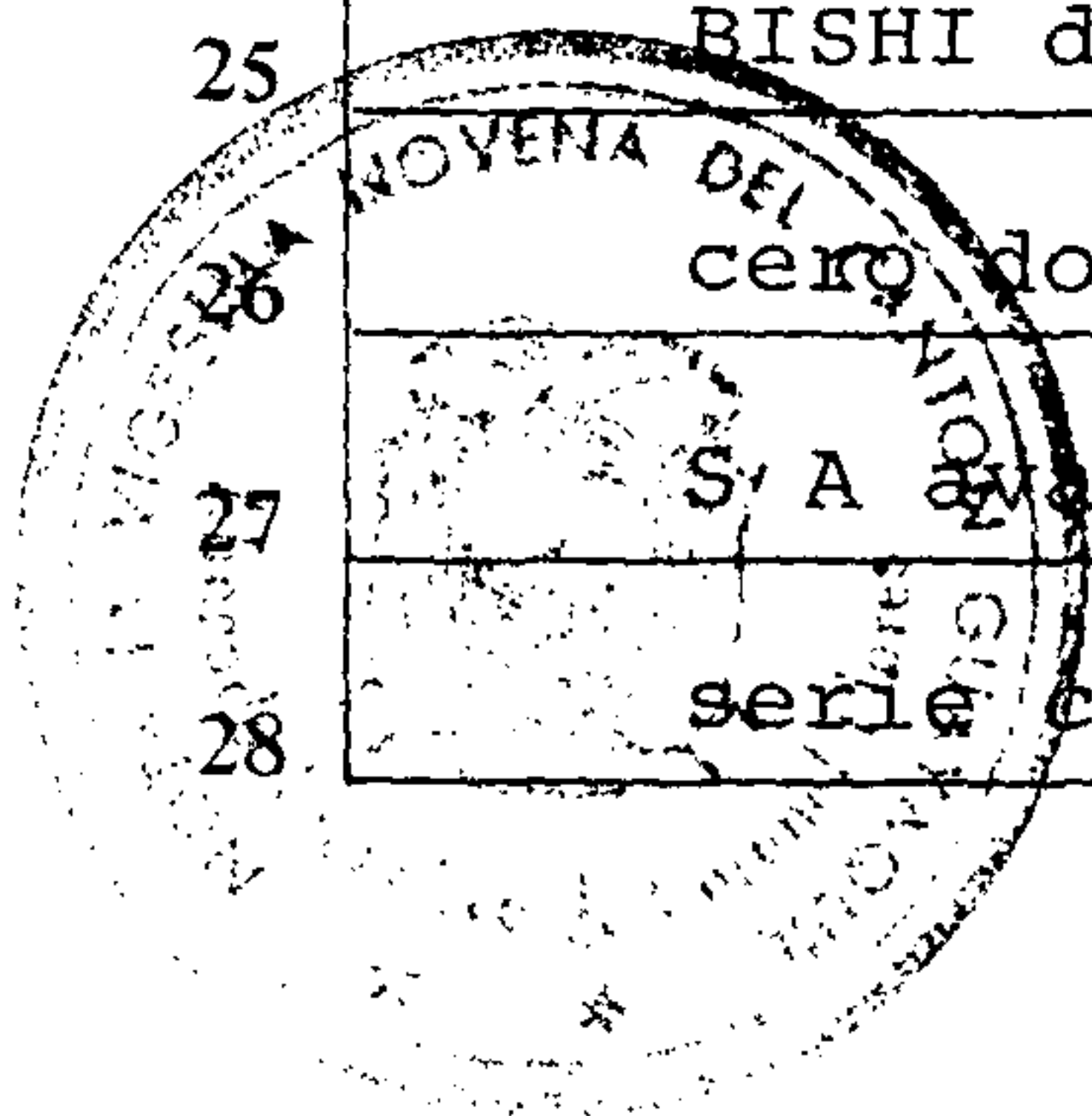


1 General Extraordinaria y Universal con la asistencia de
2 todos los accionistas : Arquitecto Jorge Espinoza Espino
3 za propietario de ciento cincuenta acciones ordinarias y
4 nominativas de un mil sucres cada una; señor Juan Espi-
5 noza Espinoza propietario de ciento cincuenta acciones
6 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; señor
7 José Intriago Jara propietario de cien acciones ordina-
8 rias y nominativas de un mil sucres cada una; señora TE-
9 RESA CARPIO CHALEN propietaria de sesenta acciones ordi-
10 narias y nominativas de un mil sucres cada una; y, señor
11 Nelson Espinoza Espinoza propietario de cuarenta accio-
12 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
13 TODO lo cual representa el cien por ciento del capital
14 social pagado de la compañía que totaliza QUINIENTOS MIL
15 SUCRES, actuando como Presidente de esta Junta General
16 el Arquitecto Jorge Espinoza Espinoza y como Secretario
17 de la misma el licenciado Angel Espinoza Espinoza. En
18 virtud de la lista de asistentes, elaborada por el Geren-
19 te-Secretario de esta Junta General, señor Licenciado
20 Angel Espinoza Espinoza, se constata que se encuentra
21 presente la totalidad del capital social suscrito y pa-
22 gado de la compañía, por lo tanto los accionistas acuer-
23 dan unánimemente constituirse en Junta General Extraordi-
24 naria y Universal de accionistas amparados en la disposi-
25 ción del Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compa-
26 ñías, con el objeto de conocer y resolver sobre los si-
27 guientes puntos: UNO) Conocer y acordar el aumento de ca-
28 pital Social de la compañía en Dos millones de Sucres

1 más, para, con el capital inicial de Quinientos Mil su-
2 cres, llegar a Dos millones Quinientos Mil Sucres y la
3 respectiva reforma de Estatutos; y, DOS) Reformar inte-
4 gralmente el Artículo Once de los Estatutos y en los de-
5 más artículos solamente donde diga GERENTE, que en adelan-
6 te dirá GERENTE GENERAL.- Los accionistas por unanimi-
7 dad manifiestan su conformidad en constituirse en Junta
8 General Extraordinaria y Universal, aprobando tratar los
9 temas propuestos, que a su vez es el orden del día. Ade-
10 más de los accionistas, hállanse presentes en la Sala de
11 Sesiones, los señores Cristóbal León Briones y Jacinto
12 Morales Gurumendi. El Presidente de la Compañía y Pre-
13 sidente de esta Junta General., Arquitecto Jorge Espino-
14 za Espinoza, somete a consideración de los presentes y se
15 empieza a tratar el primer punto del orden del día. Al
16 efecto el señor Juan Espinoza Espinoza pide la palabra
17 e indica que se hallan en vigencia las reformas introdu-
18 cidas a la Ley de Compañías, según Decreto-Ley número
19 veinticinco, publicado en el Registro Oficial número cua-
20 trocientos cincuenta del cuatro de Junio del presente a-
21 ño y, en la parte que nos compete, conocido por todos
22 los demás accionistas de SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES
23 S.A., debemos incrementar el capital social de la com-
24 pañía en no menos de Un Millón Quinientos Mil Sucres pa-
25 ra, con el capital inicial de Quinientos Mil Sucres lle-
26 gar a Dos Millones de Sucres, que es el mínimo señalado
27 para las compañías anónimas en el referido Decreto-Ley
28 /que/
número veinticinco por lo habiendo consultado con el se-

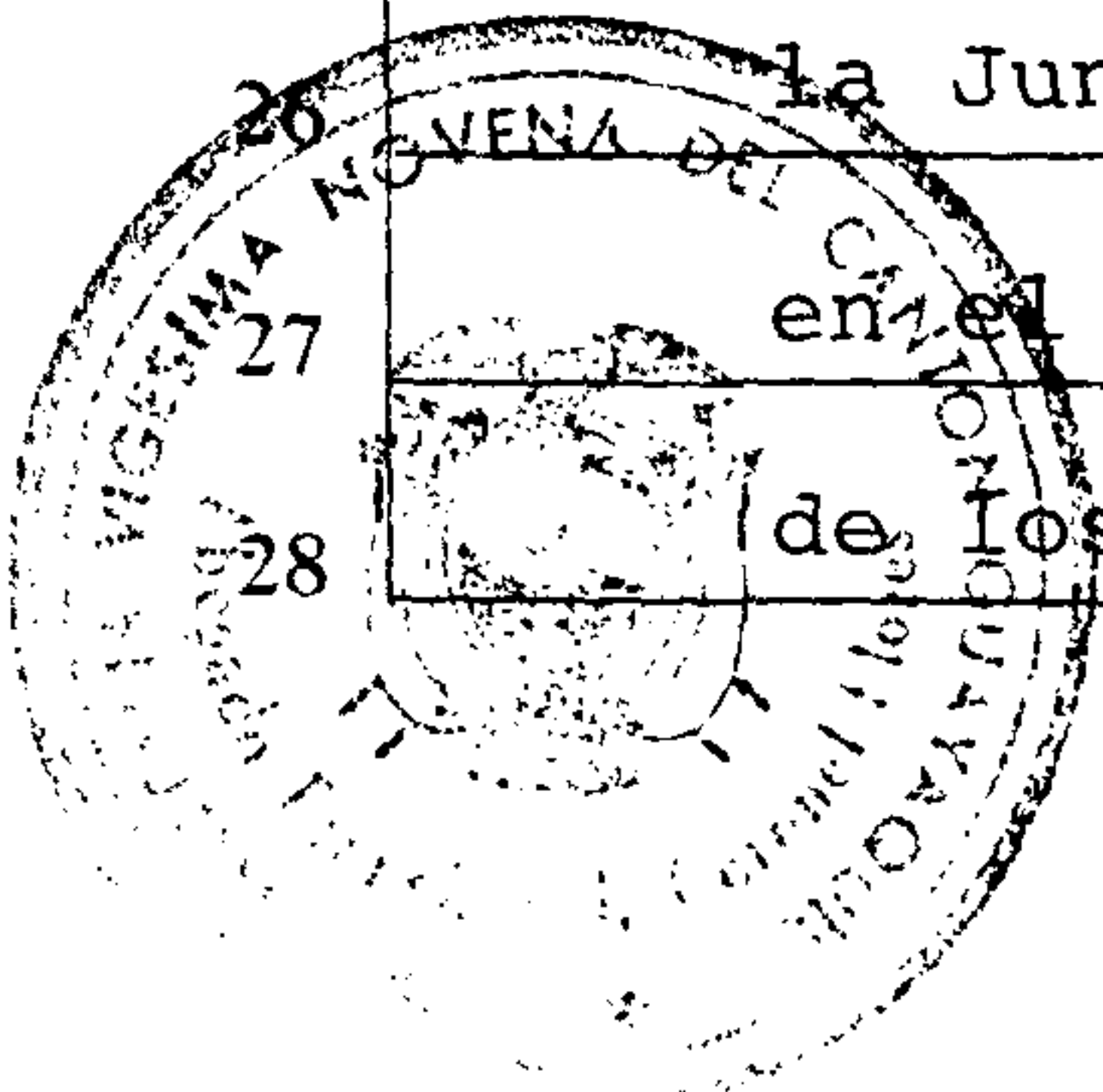
1 ñor Licenciado Angel Espinoza Espinoza, Gerente de la
2 Compañía y a la vez Representante Legal de la misma, -
3 pone a consideración de la Sala el proyecto de aumento
4 de capital social de Dos Millones de sucres para con el
5 capital inicial de Quinientos mil sucres llegar a Dos
6 Millones Quinientos Mil Sucres, en forma proporcional
7 al antes referido capital social inicial. El señor Pre_
8 sidente pregunta si alguno de los accionistas tiene o-
9 tra propuesta o proyecto de aumento de capital social,
10 recibiendo como respuesta de parte de la accionista se-
11 ñora TERESA CARPIO CHALEN que, está de acuerdo con di-
12 cha propuesta, moción que es apoyada y aprobada por una_
13 nimidad, habiendo resuelto lo siguiente: PRIMERO: Aumen_
14 tar el capital social de la Compañía en la suma adicio-
15 nal de Dos Millones de Sucres, en proporción al capital
16 que posee actualmente cada accionista, con, lo cual el
17 capital social que actualmente es de Quinientos Mil Su-
18 cres, quedará elevado y fijado a la cantidad de Dos Mi-
19 llones Quinientos Mil Sucres, aumento que se efectúa me_
20 diante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias
21 y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del
22 cero quinientos uno al dos mil quinientos inclusive .-
23 SEGUNDO: Aprobar la forma de pago de las dos mil nuevas
24 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
25 una, correspondientes al aumento de capital acordado,
26 en la forma siguiente: A) Arquitecto Jorge Humberto Es_
27 pinoza Espinoza, suscribe y paga las seiscientas accio-
28 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

1 que le corresponde, transfiriendo las siguientes espe-
2 cios: una Central Telefónica NEW GX - seiscientos die-
3 ciseis, compuesta de unidad central con baterías, dis-
4 tribuidor principal, cinco teléfonos standard de seis
5 Col (líneas Urbanas) y dos teléfonos ejecutivos de seis
6 Col (líneas urbanas) avaluado en Cuatrocientos veinticu-
7 tro mil cinco sucres; Montaje, instalación y programa-
8 ción de Equipo GX - seis uno seis avaluado en Treinta
9 y seis mil setecientos ochenta y dos sucres; Dos Teléfo-
10 nos manos libres y de botones con dos conectores de cua-
11 tro pines e instalación, avaluado en Sesenta y seis mil
12 doscientos cincuenta sucres; e, Instalación de tres ex-
13 tensiones, portero eléctrico, dos interruptores para cha-
14 pa eléctrica, portero eléctrico NATIONAL y tarjeta VB
15 dos cero siete uno A, avaluado en Setenta y dos mil no-
16 vecientos sesenta y tres, todo lo cual suman Seiscientos
17 mil sucres.- B) El señor Juan Antonio Espinoza Espinoza
18 suscribe y paga las seiscientas acciones ordinarias y no
19 minativas de Un mil sucres cada una, que le corresponde,
20 transfiriendo las siguientes especies: Un acondicionador
21 de aire marca MITSUBISHI, ^{/DAIYA/} de catorce mil BTU, Serie cua-
22 tro dos cinco cero cero cero cero cuatro, REF. WRC
23 catorce, cero uno K tres S A, avaluado en setenta y dos
24 mil sucres; Tres acondicionadores de Aire marca MITSU-
25 BISHI de catorce mil BTU serie seis uno nueve cero cero
26 cero dos cinco tres-uno Ref. WRC catorce, cero uno K tres
27 S, A avaluado en ochenta mil sucres; de catorce mil BTU,
28 serie cuatro dos cinco cero cero cero cero dos, Ref.



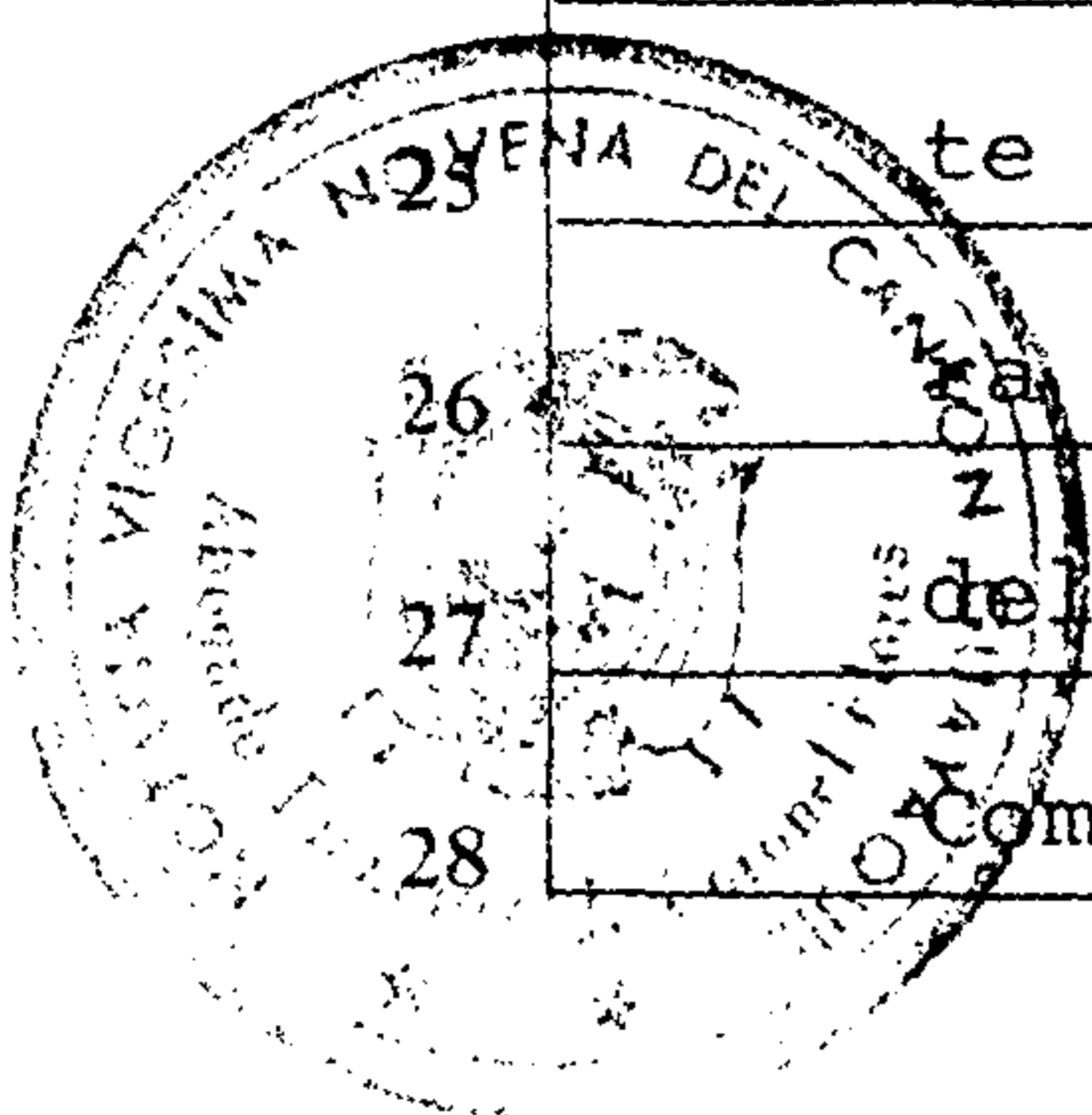
1	WRC. catorce cero uno K tres S A avaluado en ochenta
2	mil sucres; y, de catorce mil BTU Serie cuatro dos cinco
3	cero cero cero cero cero uno, ref. WRC catorce cero uno
4	K tres SA avaluado en ochenta mil sucres; Un acondicio-
5	nador de aire marca MITSUBISHI de dieciocho mil BTU se-
6	rie cuatro dos cuatro cero tres tres cero uno uno Ref.
7	WRC catorce cero uno K tres SA, avaluado en Ciento vein
8	te mil sucres; Un acondicionador de aire marca MITSUBI-
9	SHI de veinticuatro mil BTU Serie cinco uno ocho cero
10	cero tres cero dos cinco, Ref. WRC dos cuatro siete cin
11	co K dos SA avaluado en Ciento veinte mil sucres; y, fi-
12	nalmente una máquina de escribir eléctrica OLIMPIA serie
13	número tres siete dos dos cero nueve nueve siete, avalua
14	da en cuarenta y ocho mil sucres, todo lo cual suman
15	Seiscientos mil sucres.- c) El señor José Oswaldo In-
16	triago Jara, suscribe y paga las cuatrocientas acciones
17	ordinarias y nominativas que le corresponde; transfirien
18	do una Furgoneta-Buseta, marca TOYOTA, color rojo, Serie
19	R H once v- dos dos cero ocho cero siete. modelo mil no-
20	vecientos setenta y siete, motor número uno dos nueve
21	cero siete cero seis, placa G-cero cuatro nueve cuatro
22	cero cuatro, especie que es de su propiedad avaluada en
23	Cuatrocientos mil sucres; D) La señora Teresa Aminta Car
24	pio Chalén suscribe y paga las doscientas cuarenta accio
25	nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
26	que le corresponde, transfiriendo un Auto-Sedán, marca
27	TOYOTA, color mostaza modelo mil novecientos setenta y
28	cinco, motor dos K- cero cinco nueve cuatro cero siete

1 cuatro, serie número K P treinta- siete uno uno siete o-
2 cho cero con Placa número G-cero tres nueve siete uno
3 /su/
4 seis, especie que es de propiedad avaluado en doscientos
5 cuarenta mil sucres; y, E) El señor Néilson Efraín Espino
6 za Espinoza, suscribe y paga las ciento sesenta acciones
7 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que le
8 corresponde, transfiriendo una máquina de escribir Elec-
9 trónica, marca TRIUMPH, modelo S E trescientos diez, se
10 /su/
11 que es de propiedad avaluada en Ciento sesenta mil su-
12 cres. Los bienes arriba descritos ascienden a un valor
13 total de Dos millones de sucres y respecto a los cuales,
14 todos los accionistas declaran expresamente aportar y
15 transferir el dominio en favor de la Compañía SOL-FERR
16 SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., para el efecto esta Junta
17 General designan peritos evaluadores de las especies a-
18 portadas a los señores Jacinto Morales Gurumendi y Cris-
19 tóbal León Briones, quienes al tenor de lo señalado en
20 el Artículo ciento setenta y cuatro de la Ley de Compa-
21 ñías, aceptan la antedicha designación, obligándose a
22 presentar su informe debidamente fundamentado. Se decla
23 ra un receso a las doce del día a fin de que los indica
24 dos peritos sean notificados, como en efecto se lo hace,
25 indicándoles que se presente el informe pericial en el
26 término de dos horas. A las catorce horas, se reinstala;
27 la Junta General con los mismos asistentes mencionados
28 en el enlistamiento inicial a fin de conocer el informe
de los peritos Jacinto Morales Gurumendi y Cristóbal



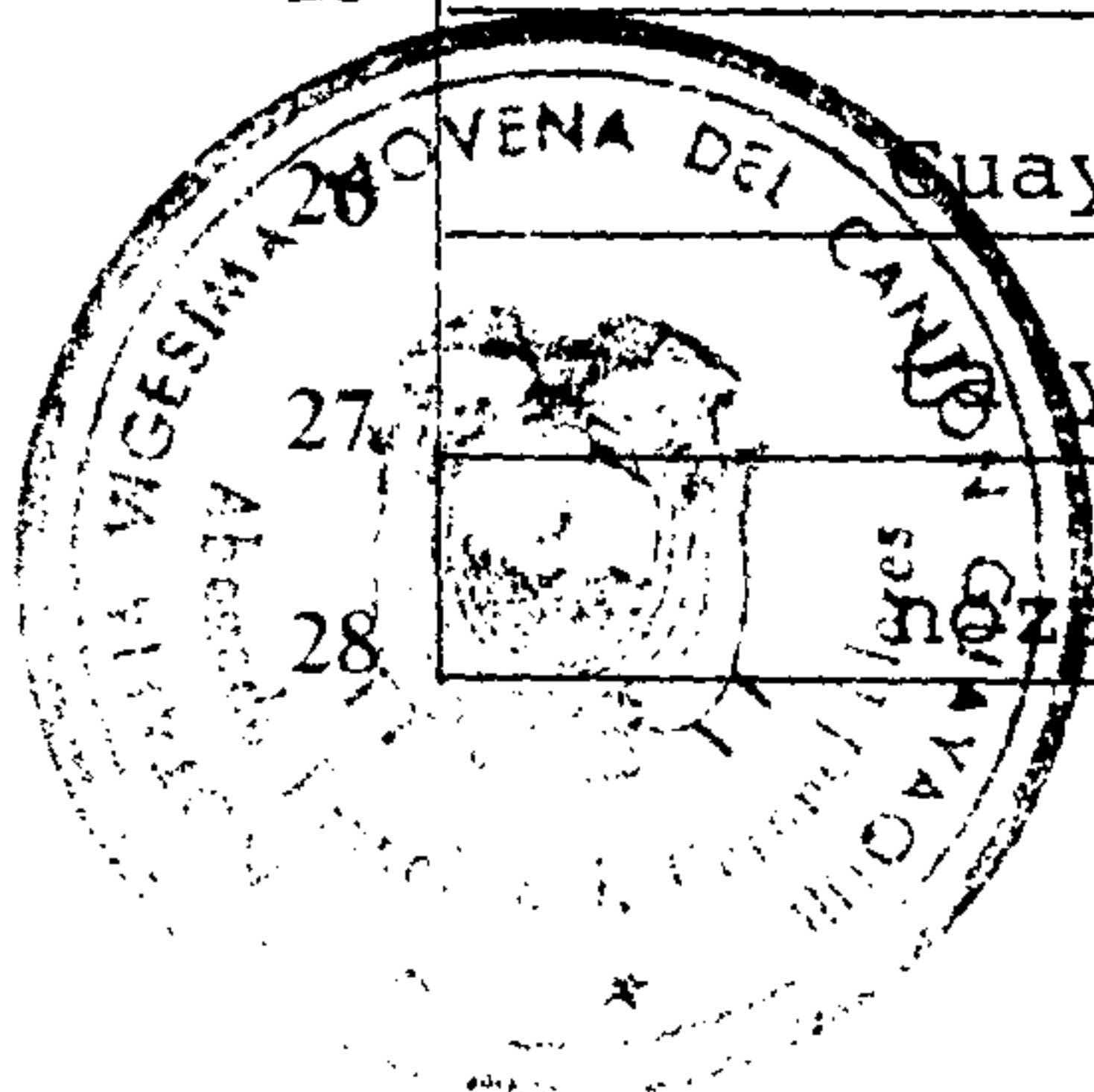
1 León Briones, al que - por secretaría - se dá lectura,
2 luego de lo cual es aceptado en todos sus términos, por
3 lo que la Junta General de Accionistas, en cada uno de
4 los casos con el voto salvado del aportante, resuelve
5 aprobar por unanimidad la forma de pago descrita ante-
6 riormente, disponiéndose que los informes se incorporen
7 al expediente del Acta.- TERCERO: Que como consecuencia
8 del presente aumento de capital acordado, la compañía
9 entregará a los señores accionistas, acciones totalmente
10 liberadas en la proporción a la que por la Ley tienen
11 derecho.- CUARTO: Que en armonía con las decisiones que
12 se han adoptado, se reforme el Artículo Cinco de los
13 Estatutos de la Compañía, de tal manera que en adelante,
14 dirá: "ARTICULO CINCO: Capital Social: El Capital Social
15 es de Dos Millones Quinientos Mil Sucres, dividido en
16 dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de
17 Un Mil Sucres y se encuentra totalmente suscrito y paga-
18 do. Los Títulos de las acciones serán firmados por el
19 Presidente y el Gerente General de la Compañía y cada
20 título puede comprender una o varias acciones. En lo
21 que se refiere a la propiedad, destrucción, pérdida y
22 anulación de acciones, regirán las disposiciones que pa-
23 ra esos efectos determina la Ley de Compañías". Agotado
24 así el primer punto del orden del día, el Presidente or-
25 dena dar paso al Segundo Punto del Orden del Día, que se
26 refiere a reformar integralmente el Artículo Once de los
27 Estatutos y en los demás artículos pertinentes solamente
28 donde diga GERENTE, que en adelante dirá: GERENTE GENE-

1 RAL. Inmediatamente el accionista Juan Antonio Espinoza
2 Espinoza pide la palabra e indica que es necesario in-
3 troducir una reforma substancial al Artículo Once de los
4 Estatutos que nos rigen y que esta Junta General al am-
5 paro de los artículos doscientos ochenta y dos y doscien-
6 tos setenta y tres (ordinal séptimo) de la Ley de Compa-
7 ñías, tiene poderes para resolver y acordar todas las
8 modificaciones al Contrato Social, por lo que somete a
9 consideración de la Sala el siguiente proyecto de Refor-
10 ma al antes mencionado Artículo Once, que textualmente
11 dirá: "ARTICULO ONCE: Del Gerente General de la compañía
12 El Gerente General de la Compañía será elegido por la
13 Junta General, Órgano supremo de la Compañía que le fi-
14 jará la retribución, viáticos y más beneficios permiti-
15 dos por la Ley y el giro de los negocios, durará cinco
16 años, pudiendo ser indefinidamente reelegido, para ejer-
17 cer esta función no se requiere ser accionista de la
18 Compañía. Aunque hubiere finalizado el período para el
19 que fue elegido, el Gerente General, continuará en sus
20 funciones hasta que sea legalmente reemplazado. En caso
21 de falta, ausencia o impedimento transitorio de actuar
22 del Gerente General será subrogado por el Presidente de
23 la Compañía, cuando la falta, ausencia o impedimento de
24 actuar del Gerente General fuere definitiva, el Presiden-
25 te deberá convocar inmediatamente a la Junta General pa-
26 ra que designe al Titular. Son atribuciones y deberes
27 del Gerente General, los siguientes: a) Representar a la
28 Compañía Judicial y Extrajudicialmente; b) Administrar

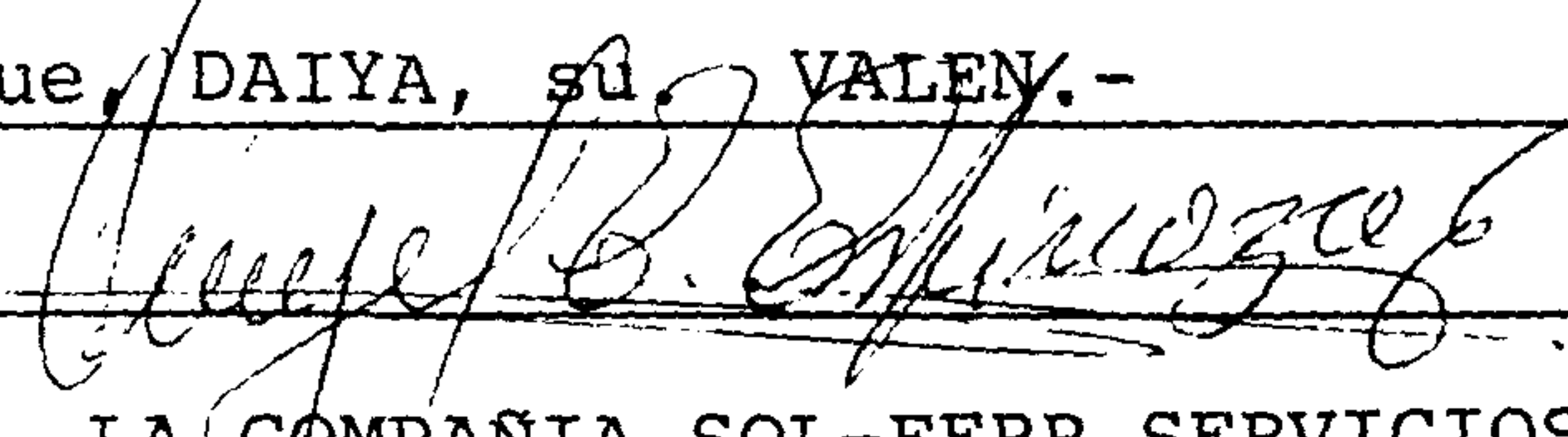
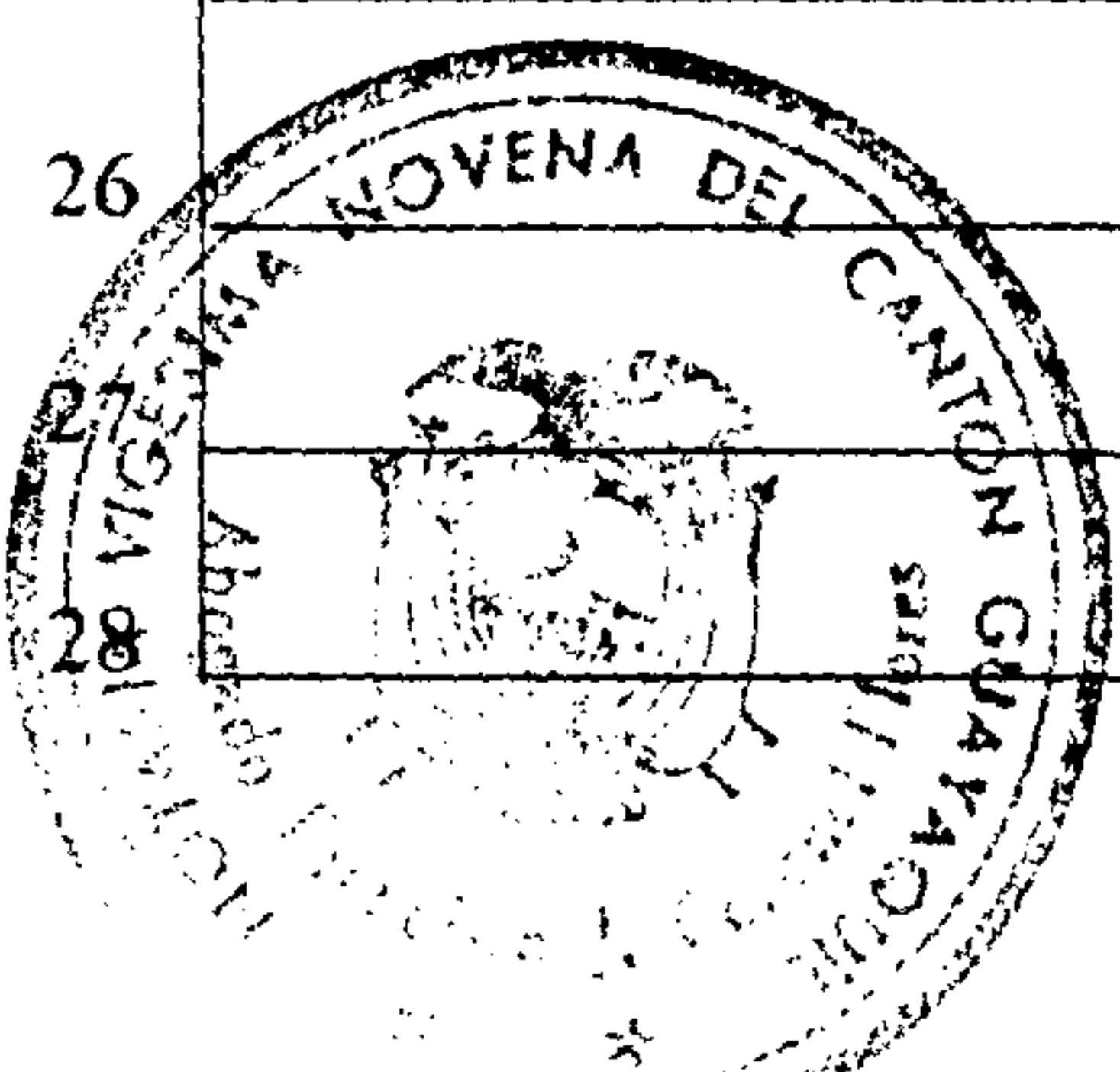


1 los negocios de la Compañía con la diligencia que exige
2 una administración mercantil ordinaria y prudente; c)
3 Suscribir las obligaciones de la compañía que hayan si-
4 do autorizadas por la Junta General, incluyendo los ca-
5 sos de enajenación y gravámenes de inmuebles; d) Elabo-
6 rar cada año un informe relativo a la marcha y situación
7 de la compañía y el resultado de sus funciones y presen-
8 tarlo a la Junta General acompañando el Balance y la
9 Cuenta Pérdidas y Ganancias; e) Velar por la buena mar-
10 cha de la compañía pudiendo nombrar para el efecto a
11 Gerentes de áreas específicas y de acuerdo a las nece-
12 sidades del mismo, cuyos nombramientos durarán un año,
13 quienes no tendrán representación legal; f) Ejercer las
14 demás atribuciones que le confiere la Ley de la materia
15 y el presente Estatuto". Terminada la intervención del
16 accionista Juan Espinoza Espinoza, el Presidente de es-
17 ta Junta General manifiesta que la moción formulada se
18 ajusta a las actuales y futuras necesidades de la compa-
19 ñía. Hecha esta consideración el proyecto de reforma
20 es aprobado por unanimidad, por lo que la Representa-
21 ción Legal, a partir de la inscripción en el Registro
22 Mercantil de la Escritura Pública de Aumento de Capital
23 y Reforma de Estatutos, estará a cargo del GERENTE GENE-
24 RAL y, en los demás artículos de los Estatutos vigentes
25 donde diga GERENTE, dirá GERENTE GENERAL.- QUINTO: La
26 Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Ge-
27 rente y Representante Legal de la misma, para que reali-
28 ce todos los trámites necesarios para el perfeccionamien-

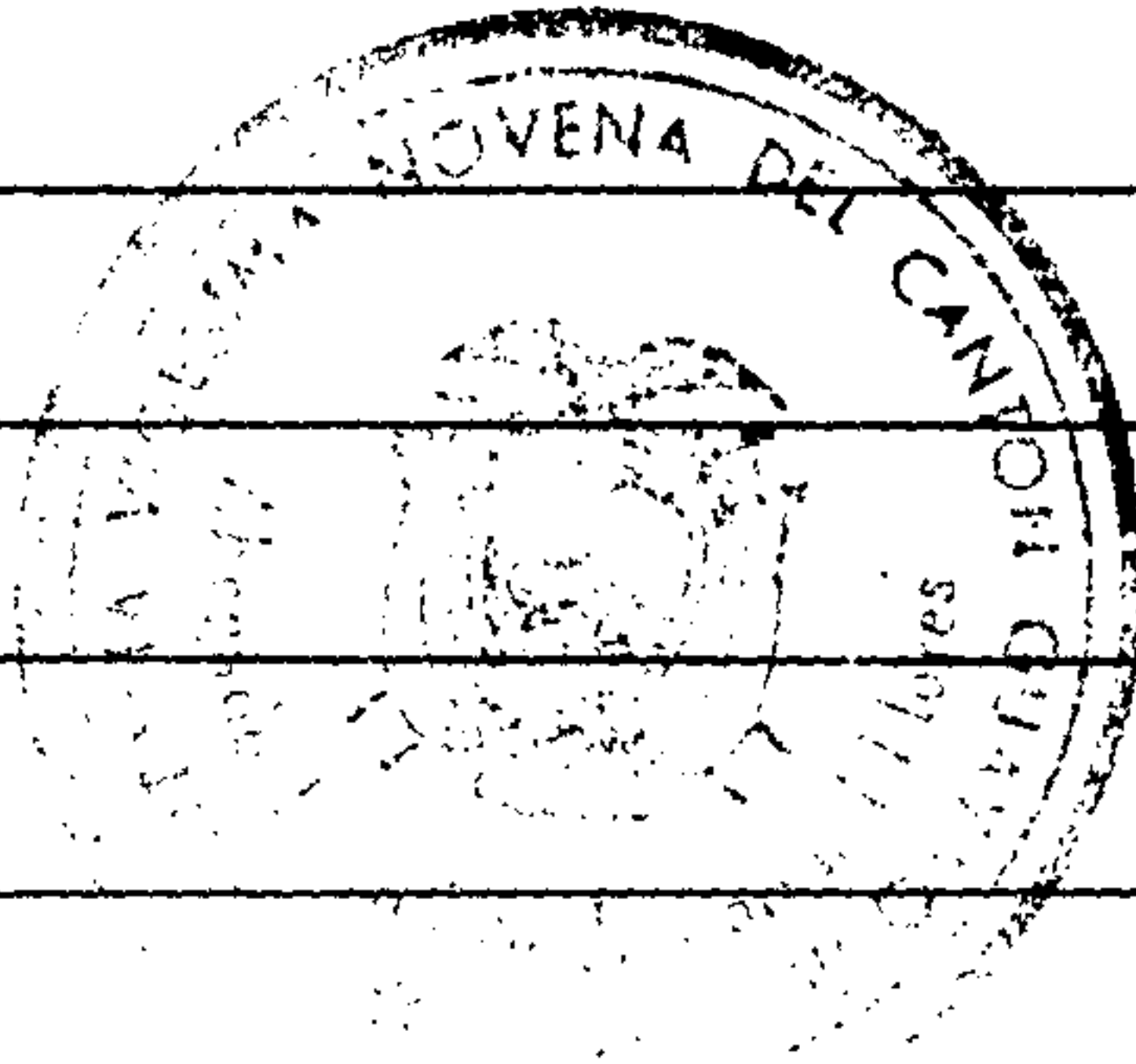
1 to del presente acuerdo; y, SEXTO: Disponer que en la
2 Contabilidad de la Compañía se realicen todos los asien-
3 tos de Diario correspondientes.- No habiendo otro a-
4 sunto que tratar, el señor Presidente concede un rece-
5 so para que se proceda a redactar la presente Acta.
6 Reinstalada la Junta, luego de treinta minutos, el Ge-
7 rente-Secretario dá lectura al texto del presente ins-
8 trumento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad,
9 con lo cual el señor Presidente declara terminada la
10 Junta a las quince horas con quince minutos de ese mis-
11 mo día, firmando para constancia en unidad de acto to-
12 dos los accionistas asistentes y entre ellos también
13 el Presidente y Gerente-Secretario que certifica. (fir-
14 mas Originales) (firmado) Arquitecto Jorge H. Espinoza
15 Espinoza, por sus propios derechos y como Presidente
16 de la Compañía y de la Junta General; (firmado) Juan A.
17 Espinoza Espinoza, por sus propios derechos; (firmado)
18 José O. Intriago Jara, por sus propios derechos; (fir-
19 mado) Teresa A. Carpio Chalén, por sus propios derechos;
20 (firmado) Nélon E. Espinoza Espinoza, por sus propios
21 derechos; y, (firmado) Licenciado Angel Espinoza Espi-
22 noza, Gerente-Secretario de la Junta General que certi-
23 fica. CERTIFICO: Que lo que antecede es fiel copia del
24 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Ac-
25 cionistas que reposa en los archivos de la Compañía.
26 Guayaquil, Julio treinta y uno de mil novecientos ochenta
27 y seis. (firmado) Ilegible, Licenciado Angel Espi-
28 noza Espinoza, GERENTE-SECRETARIO.- NOMBRAMIENTO : -

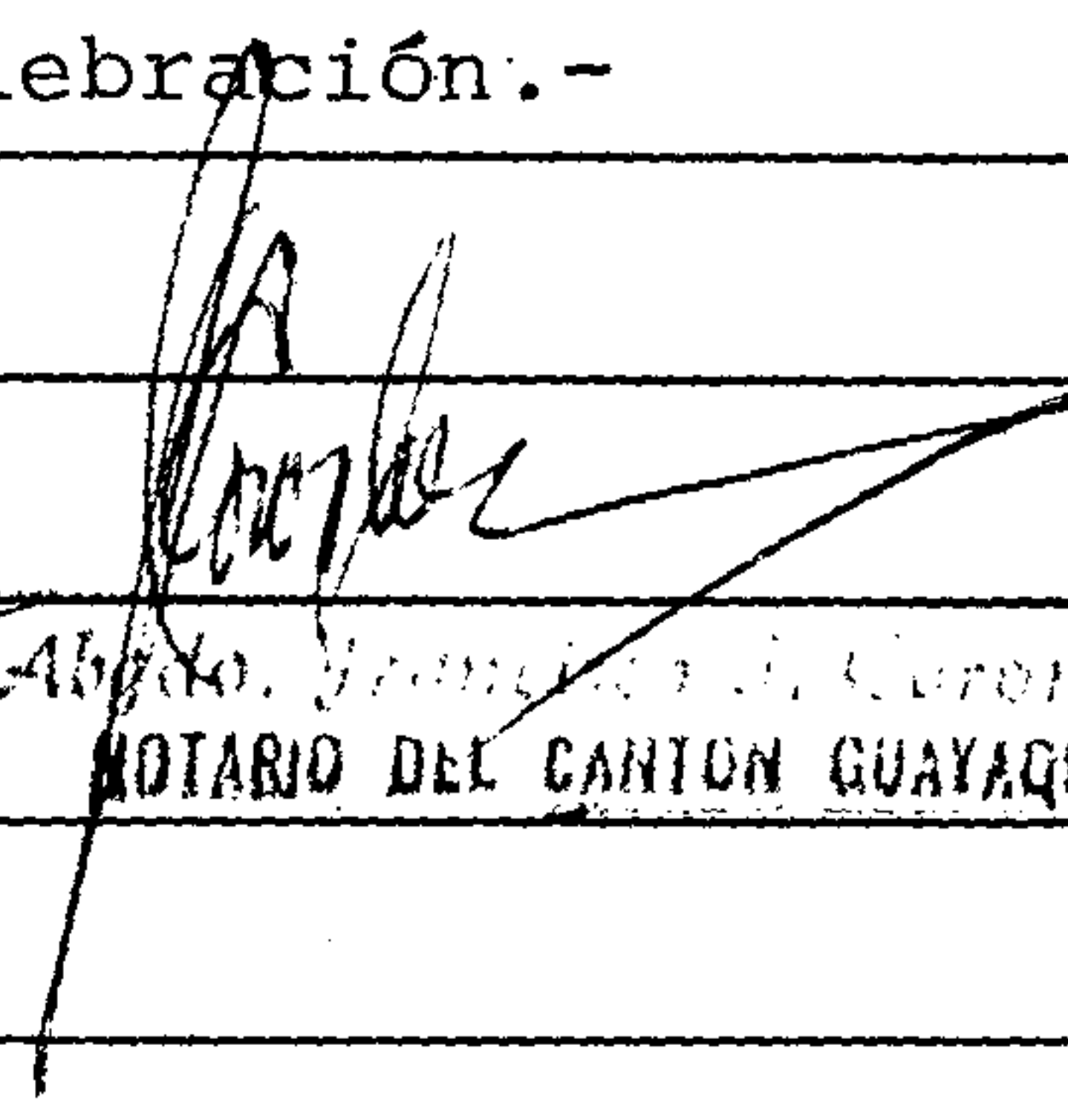


1 SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. ASUNTO: NOMBRAMIEN-
2 TO DE GERENTE. Guayaquil, catorce de Julio de mil nove-
3 cientos ochenta y seis. Señor ANGEL EDELBERTO ESPINOZA
4 ESPINOZA. Ciudad.- Distinguido señor: Pongo en vuestro
5 conocimiento que con fecha de hoy se otorga el presente
6 nombramiento que hace a su favor la Compañía SOL-FERR
7 SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., en mi nombre y como Presi-
8 dente de la misma por Resolución de la Junta General de
9 socios y Accionistas celebrada el once del presente mes
10 y año, para que ejerza la función de GERENTE de la Compañía
11 por una período de cinco años, a fin de que ejerza
12 Usted la representación legal judicial y extrajudicial-
13 mente por su propia y exclusiva responsabilidad. La Compañía
14 se Constituyó con fecha tres de Junio de mil nove-
15 cientos ochenta y seis, ante el señor Abogado Francisco
16 Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil
17 y se registró su inscripción en el Registro Mercantil
18 el cuatro de Julio del presente año. Particular que
19 pongo en su conocimiento para los fines legales consi-
20 guientes. Muy Atentamente (firmado) Ilegible, Arquitecto
21 Jorge Humberto Espinoza Espinoza. Guayaquil, quince
22 de Julio de mil novecientos ochenta y seis. Señor Arquitecto
23 JORGE HUMBERTO ESPINOZA ESPINOZA. Presidente de la
24 Compañía SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. Ciudad.
25 De mis consideraciones: Dejo expresa constancia al pie
26 de la presente, mi voluntad de aceptar el cargo de GERENTE
27 que usted, en su nombre y en el que representa de la
28 Compañía SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., hace a mi

1 favor, de conformidad a la Resolución de la Junta de So-
2 cios celebrada el once de Julio del presente año. Muy
3 Atentamente, (firmado) Ilegible, Angel Edelberto Espino-
4 za Espinoza. ENMENDADO: GERENTE. VALE.- Queda inscrito
5 este Nombramiento de fojas veintiseis mil novecientos se-
6 tenta y nueve a veintiseis mil novecientos ochenta, Nú-
7 mero seis mil doscientos cuarenta y dos del Registro Mer-
8 cantil y anotado bajo el número nueve mil quinientos cua-
9 renta y cuatro del Repertorio.- Quedan archivados los
10 certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil,
11 Julio treinta de mil novecientos ochenta y seis. El Re-
12 gistrador Mercantil. (firmado) Ilegible, Abogado Héctor
13 Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
14 quil. Hay un sello.- Leída que le fue al compareciente
15 esta Escritura íntegramente por mí, el Notario, dicho
16 otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en uni-
17 dad de acto, de todo lo cual doy fe.- Lo Interlineado:
18 que, DAIYA, su VALEN.-
19 
20 p. LA COMPAÑIA SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.
21 R.U.C. # 0990819157001.-
22 SR. LIC. ANGEL ESPINOZA ESPINOZA
23 Céd. Ciud. No. 09-00833823
24 Céd. Trib. No. 146251
25 Cert. Vot. No. 151-381
26 
Abogado Francisco J. Coronel 7.
NOTARIO DEL CANTON GUAYACIL
Se

1 otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil,
3 el día y fecha de su celebración.-

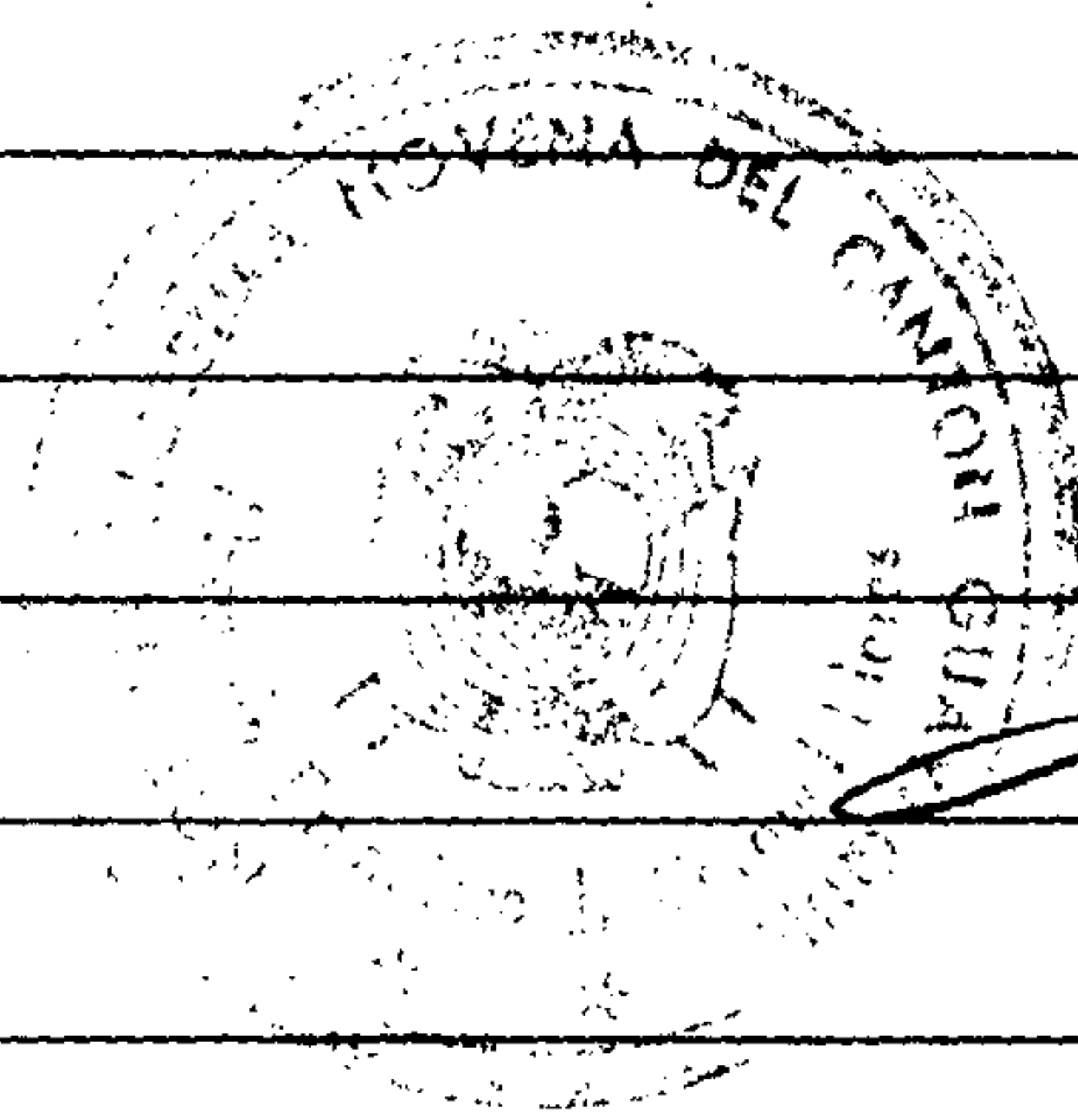


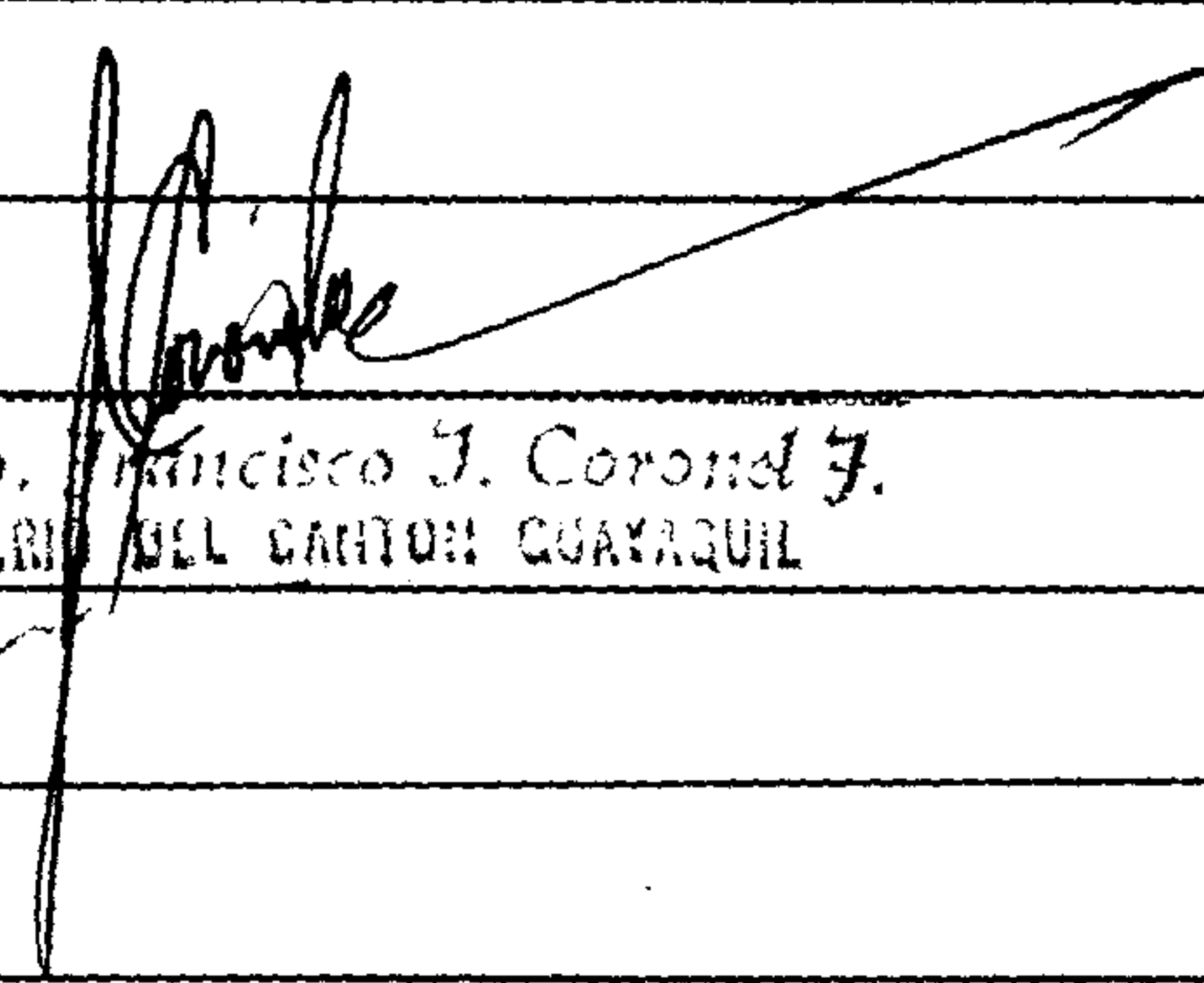
4 
5 Abdo. Francisco J. Coronel J.
6 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

7
8
9 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:

10 Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la
11 escritura del veintitres de Diciembre de mil novecien
12 tos ochenta y seis, se tomó nota de la Resolución No.
13 87-2-1-1-00170, del señor Doctor LUIS SALAZAR BECKER
14 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO, en la
15 que se aprueba el Aumento de Capital efectuado por la
16 Compañía SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., y la
17 Reforma a los Estatutos, doy fé.-

18 Guayaquil, a 30 de Enero de 1.987.-

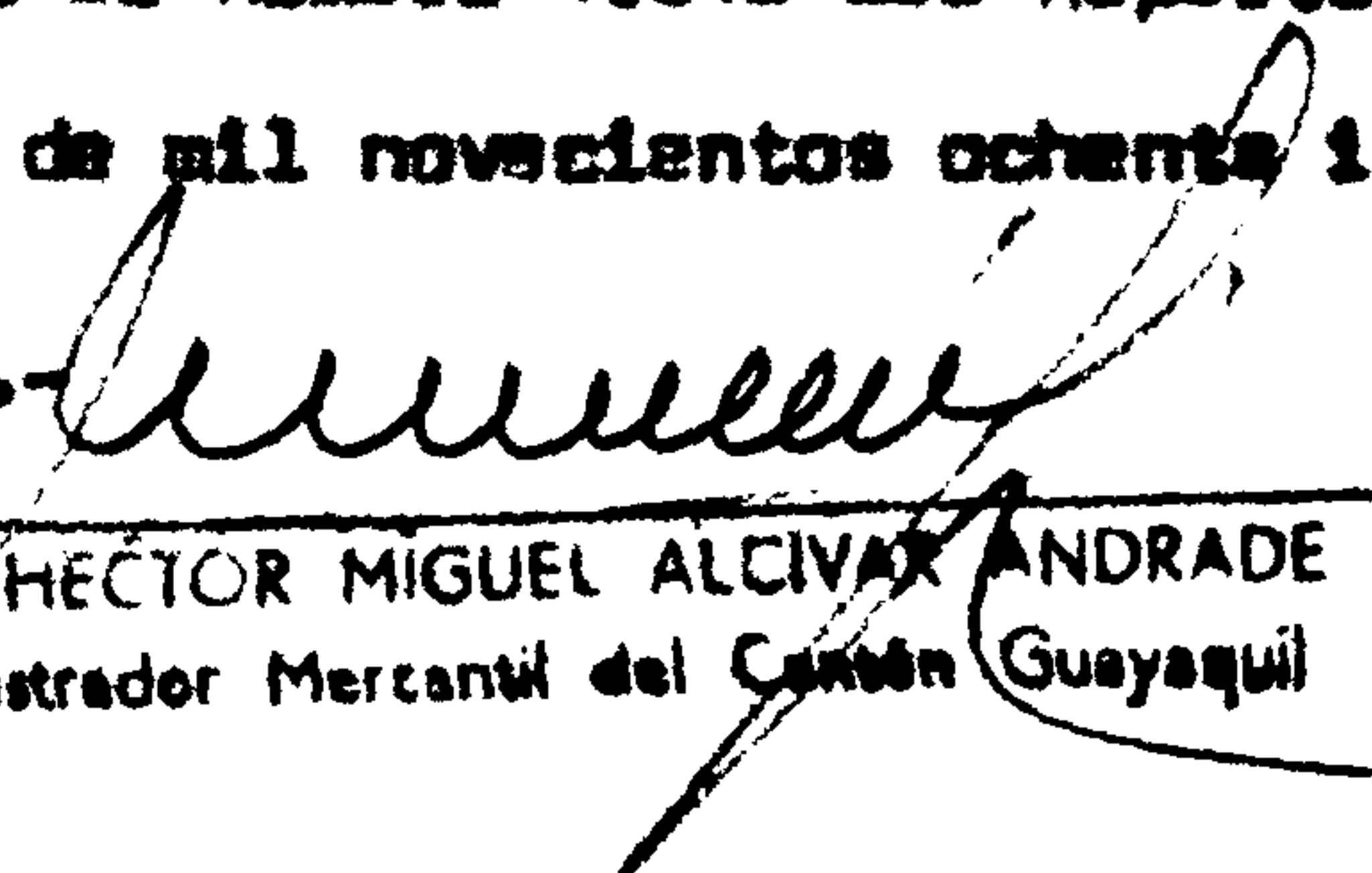


19 
20 Abdo. Francisco J. Coronel J.
21 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

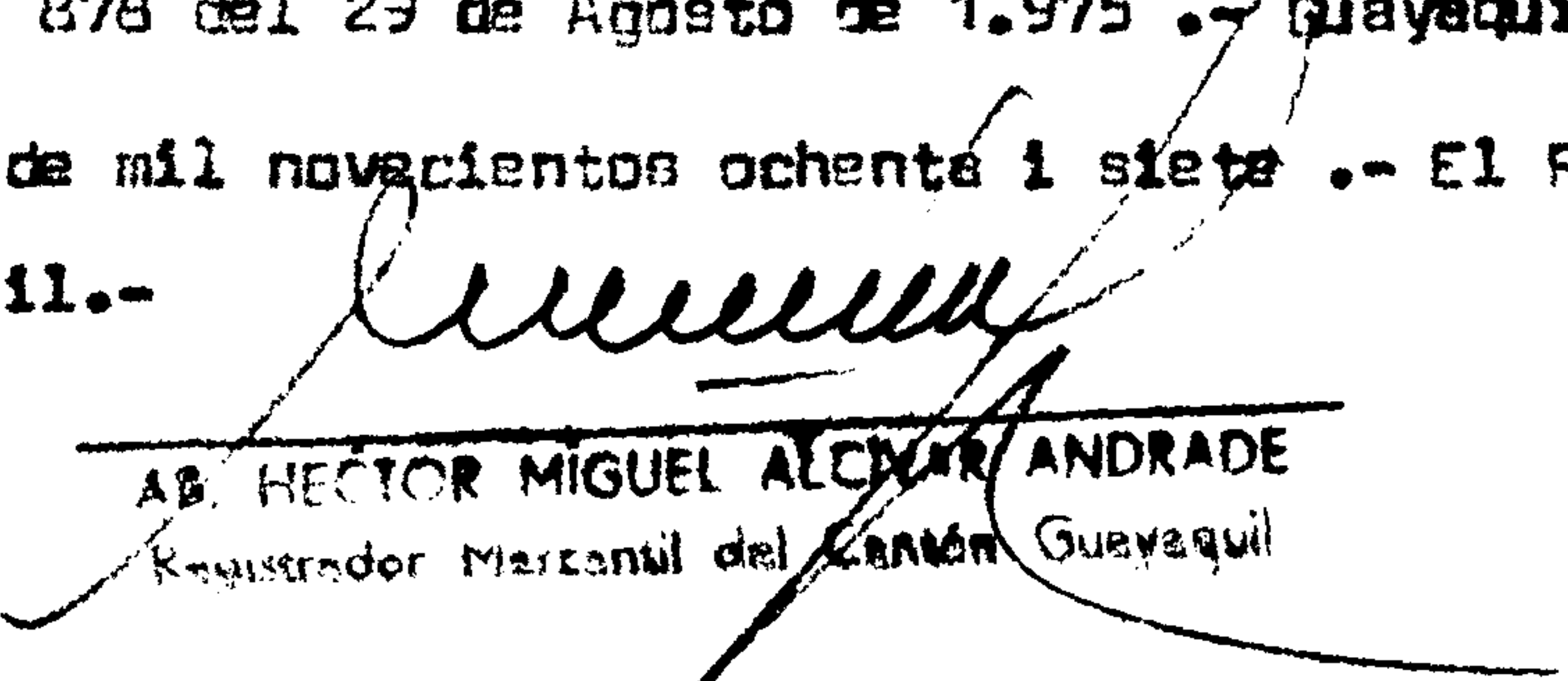
22
23
24 CERTIFICO : Que

25
26 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-
27 1-00170, dictada el 28 de Enero de 1.987, por el Sr. Intenden-
28 te de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura públi-

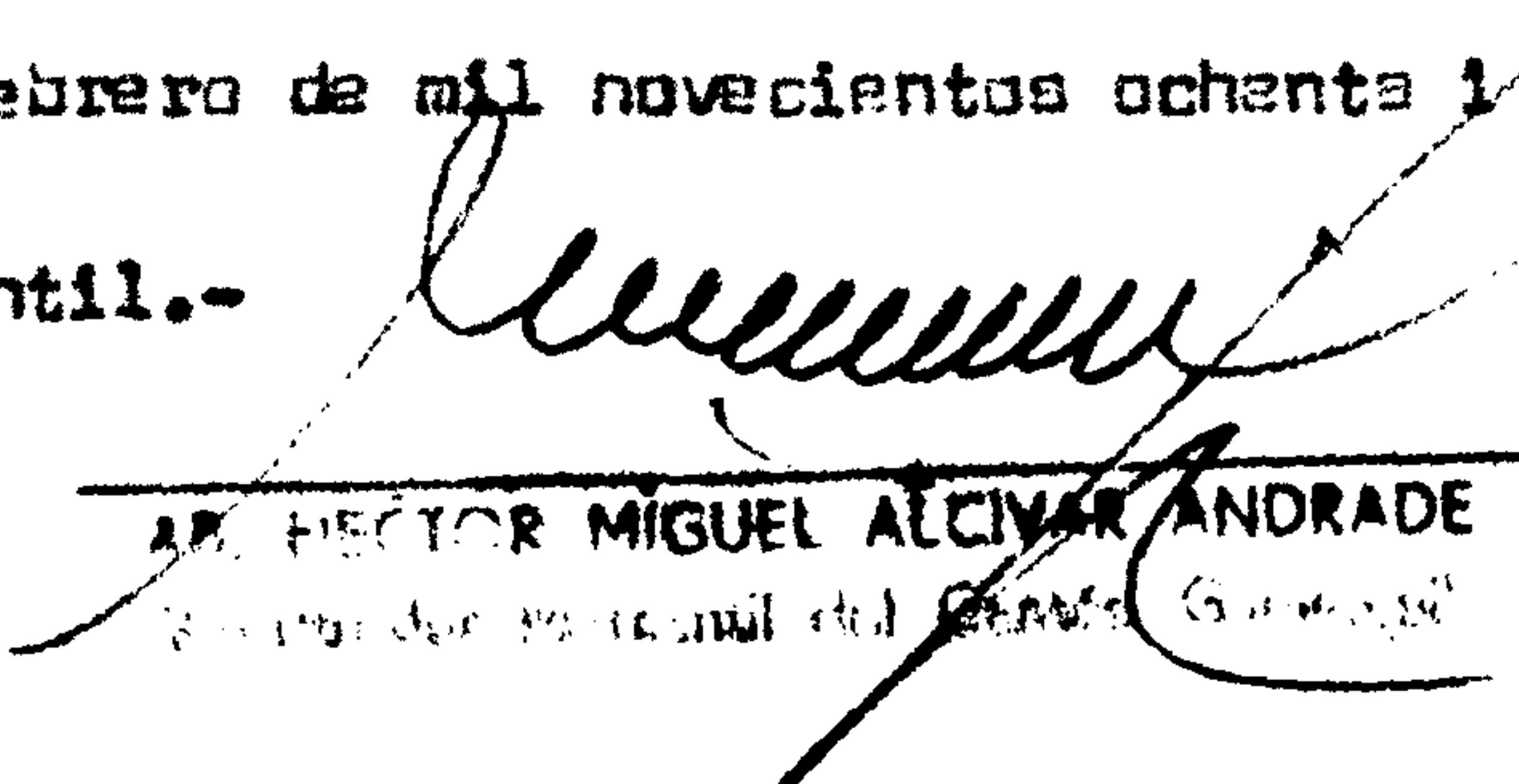
ca la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS de la Compañía SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. ,
de fojas 2.822 a 2.905, número 244 del Registro Mercantil, Li -
bro de Industriales y anotada bajo el número 1.648 del Reperto-
rio .- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos ochenta i
siete .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
tica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el
Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi -
cial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, once -
de Febrero de mil novecientos ochenta i siete .- El Registra -
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-
ra pública a foja 14.062 del Registro Mercantil, Libro de In -
dustriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva .-
Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

